	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020
		Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 017
(JULIO 02 DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
“PARA LA VIGENCIA 2024-2033” CON FINES DE CAMBIO DE CARÁCTER A INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García” INFOTEP, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, el Decreto 2038 de 2023 entre otras normas y el artículo 24 del estatuto general que rige a la Institución;

CONSIDERANDO

Que, el Plan Nacional de Desarrollo, ha sido la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para dos trienios y un cuatrienio, permitiendo evaluar sus resultados y garantizando la transparencia en el manejo del presupuesto.


Que, a su vez, los planes de desarrollo institucionales contienen el conjunto de acciones que definen los lineamientos generales de la planeación de una entidad, con base en las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y de acuerdo con las atribuciones misionales correspondientes.

Que, el plan de desarrollo institucional incluye los componentes de direccionamiento estratégico de las entidades, definidos para el decenio en el marco del Plan Nacional Desarrollo respectivo y que los componentes de estos son la misión, visión, objetivos institucionales, estrategias e Indicadores en un horizonte de diez años.

Que, el Decreto 1330 de 2019, establece condiciones de calidad institucionales las cuales van orientadas a el desarrollo de las partes formativas, procesos misionales, así como la oferta de programas en las diferentes modalidades procurando el fortalecimiento integral de la institución y su comunidad, es al nivel estratégico en el cual interviene la generación de políticas y planes institucionales que dan las directrices en un marco de plazo a corto, mediano y largo plazo.

Que, el Acuerdo del CESU 02 de 2020, establece a manera general la importancia de los planes de desarrollo establecidos por la Institución para su alineación con el sistema interno de aseguramiento de la calidad, articulación con el Proyecto Educativo Institucional y la rendición de cuentas en periodos específicos de los logros obtenidos de acuerdo al PDI con los resultados de las ejecuciones presupuestales de este proceso

Que, de acuerdo con los principios de participación, las directivas del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velázquez García”, lideraron el proceso de construcción de la propuesta del Plan de Desarrollo Institucional “Más oportunidades para la

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
		Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

gente” para la vigencia 2023-2033, con el concurso de la comunidad educativa, actores sociales, sector productivo y gubernamental.

Que las percepciones, opiniones y sugerencias se integraron en el documento para que reflejen la participación de la comunidad educativa, actores sociales, sector productivo y gubernamental.

Que, la Institución integró al nuevo Plan de Desarrollo con vigencia 2024-2033, las líneas o el contenido de plan de desarrollo “más oportunidades para la gente” 2024-2028, que fue aprobado por el Acuerdo del Consejo Directivo a través del Acuerdo 045 de 2023.

Que, con la construcción del presente Plan de Desarrollo y la inclusión de las metas y lineamientos integrados al nuevo PDI, la Institución persigue satisfacer las metas, objetivos, funciones y principios, así como los resultados que el ordenamiento nacional constitucional y legal le imponen a la educación superior, específicamente a las Instituciones Universitarias.

Que, los lineamientos contenidos en el presente plan de desarrollo Institucional, contó con el concurso de visiones y aportes extendidas, por parte del equipo de direccionamiento estratégico y de planeación de la Institución constituido por el rector, vicerrectores, secretaria general y jefe de planeación, analizaron y aportaron sobre las metas propuestas en el Plan de Desarrollo institucional “2024-2033”.


Que, el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” avaló mediante el Acuerdo 004 del 8 de marzo de 2024, iniciar y adelantar trámites y actuaciones orientadas al cambio de carácter académico del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” a institución universitaria de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió una certificación de viabilidad financiera para la implementación de las estrategias definidas en el plan de desarrollo institucional 2024-2033.

Que la Institución, se encuentra allanando a través de actuaciones técnicas, académicas, jurídicas y administrativas previa autorización del Consejo Directivo, el tránsito a Institución Universitaria y en tal sentido el Rector de la Institución, delegó a su equipo directivo estudiar la viabilidad académica, financiera y jurídica, del tránsito a Institución Universitaria. En esa orientación, después de haber estudiado el marco legal aplicable y las proyecciones y metas contenidas en el plan de desarrollo, se contó con un concepto de procedencia en materia académica, administrativa y jurídica del Plan de Desarrollo Institucional aprobado a través del presente acuerdo.

Que, el Consejo Académico avaló por Acuerdo 014 de 2024, el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2033.

Que, el rector de la IES INFOTEP HVG, en cumplimiento de sus funciones, presentó al Consejo Directivo el Plan de Desarrollo Institucional “2024 – 2033” para su estudio y aprobación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Que, en mérito de lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan de Desarrollo Institucional “2024 – 2033” de la Institución Universitaria, descrito en el documento adjunto y que hace parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 2. SEGUIMIENTO. La oficina de Planeación de la Institución, realizará seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo en cortes anuales, trianuales y cuatrianuales y adoptará las acciones necesarias para la obtención de las metas propuestas.

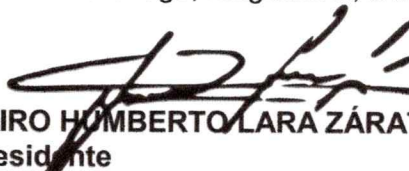
ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La vigencia del presente acuerdo está condicionada al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional del cambio de carácter a institución Universitaria.

PARÁGRAFO 1. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN. En caso de que la aprobación de cambio de carácter académico a institución universitaria se dé en el último trimestre de un año, el inicio del Plan de Desarrollo Institucional será el primer día del año siguiente, con un corte hasta 2028,” retomando la denominación “más oportunidades para la gente. Los objetivos y metas planteadas para el corte “2029-2033”, serán insumos para el Plan de Desarrollo Institucional que se esté gestando en ese momento.

El Plan de Desarrollo Institucional vigente “más oportunidades para la gente” 2024-2028, que fue construido como institución de educación superior con carácter académico técnica profesional, entregará un informe del porcentaje de avance, que se tomará como referente para el plan de desarrollo con carácter académico institución universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, a los dos (02) días de julio de 2024.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria